



VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña **CECILIA DEL CARMEN VALENZUELA GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para realizar "Carreras a la Chilena" sin venta de bebidas alcohólicas, en cancha de carreras de Estación Villa Alegre, el día Sábado 28.01.2023, desde las 14:00 a 23:00 horas.
2. El Informe de factibilidad Nro. 01 de fecha 26.01.2023, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 1608 de fecha 16.11.2021 mediante el cual se indica subrogancia de cargo del Sr. Alcalde
4. El Decreto Nro. 93 del 10.01.2023 mediante el cual se indica subrogancia de la Secretaria Municipal, Sra. Claudia Berrios Nilo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar Carreras a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, en cancha de Estación de Villa Alegre, el día sábado 28.01.2023.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 14:00 a 23:00 horas.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



J. Pérez Sierra
JEANNETTE ALEJANDRA PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

L. Gálvez Gálvez
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDE(S)

J. Campos *A. Espinoza* *P. Fuentes*
L. Gálvez/J. Pérez/J. Campos/A. Espinoza/P. Fuentes

N° 020 del 26/10/2022.
(3 Copias)